

SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN INVALIDEZ

Riesgos Laborales



La pensión por Invalidez es aquella prestación económica a la que tienen derecho los afiliados al sistema de riesgos laborales que se consideren inválidos a la luz de lo dispuesto por el artículo 9 de la ley 776 de 2002.

Una vez el afiliado es notificado con la calificación de Pérdida de Capacidad Laboral igual o mayor al 50% por la Gerencia Medica, puede realizar la solicitud de pensión de invalidez presentando la siguiente documentación:

- ✓ Formato de Solicitud Pensión debidamente diligenciado
- ✓ Si la solicitud se hace por medio de abogado se debe adjuntar el poder otorgado con fotocopia del documento de identidad y fotocopia de la Tarjeta Profesional del apoderado.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del trabajador y copia de los documentos de identidad de sus beneficiarios (Cédula de Ciudadanía para los mayores de 18 años, tarjeta de identidad de los hijos mayores de 7 años), y en el Formato de Solicitud Pensión, indicar el parentesco y la condición del beneficiario (invalido (HI) o hijo mayor de edad estudiante (HE).
- ✓ Copia original del registro civil de nacimiento del trabajador y sus beneficiarios con expedición no mayor a tres meses
- ✓ Copia del dictamen médico de origen laboral (la Junta Regional o la Junta Nacional de Calificación de Invalidez) con Pérdida de Capacidad Laboral igual o superior al 50%.
- ✓ Si el dictamen médico laboral es emitido por la Junta Regional de calificación de invalidez, debe aportar constancia ejecutoria del dictamen.
- ✓ Formato autorización para modificación de reconocimiento pensión de invalidez de riesgos laborales, diligenciado.
- ✓ Formato información sobre vinculación a entidades promotoras de salud - régimen contributivo pensionados de riesgos laborales, diligenciado, en el cual el solicitante se compromete una vez recibido el oficio de reconocimiento a legalizar la afiliación a la EPS a la cual se encontraba afiliado.
- ✓ Si el pensionado por invalidez no tiene beneficiarios, debe aportar carta manifestándolo.

En los casos que se requiera contar con mayores elementos para poder estudiar el reconocimiento, la Compañía podrá solicitar documentos adicionales, de acuerdo con lo legalmente permitido.

Otros documentos

- ✓ Sentencia de curaduría
- ✓ Copia del acta de posesión del curador

La solicitud de reconocimiento de Pensión se puede realizar por medio de radicación electrónica en el portal transaccional

SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN INVALIDEZ

Riesgos Laborales



Radicación electrónica

Sin tener que desplazarse a los puntos de atención podrá realizar la radicación electrónica de la solicitud de pensión a través de nuestro portal transaccional www.positivaenlinea.gov.co

- Si no cuenta con usuario es necesario registrarse, seguir los pasos y crearlo
- Al ingresar, seleccionar el módulo al cual desea ingresar, para radicación de Solicitud de Pensión debe ingresar a la opción “Trabajador o Solicitante Prestación”
- En la parte izquierda de la pantalla ubique la opción “Prestaciones Económicas” y de clic en la opción “Formulario Solicitud Pensión”
- Autorice a POSITIVA, para el tratamiento de sus DATOS PERSONALES SENSIBLES
- Diligencie el formulario electrónico de pensión, seleccionando de las listas desplegadas la opción que se adapta a su solicitud y de clic en GUARDAR.
- Guarde el formulario diligenciado que cuenta con la fecha y número de radicado para su seguimiento y control
- Cargar los documentos (formato PDF) legibles sin tachones o enmendaduras de acuerdo con lo indicado en el portal transaccional.

En caso de tener alguna duda o si tiene inconvenientes en el proceso de radicación por favor utilice la ayuda de “Soporte en línea” que tenemos a su disposición en la parte derecha de la pantalla.

Radicación en ventanilla:

El usuario podrá dirigirse a alguno de los puntos habilitados a nivel nacional y presentar la documentación señalada anteriormente en físico ante las ventanillas de radicación.

Recuerde que, por la emergencia sanitaria, los horarios y apertura de puntos físicos puede variar, por favor comunicarse con la línea nacional 018000111170 y en Bogotá al 3307000.

Recuerde que el trámite de decisión del reconocimiento del auxilio funerario (aprobación u objeción); tiene un tiempo legamente establecido de (2) meses siguientes al cumplimiento de requisitos.